

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VALDEMORO****LICENCIAS**

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento sin haber sido posible practicar personalmente en el domicilio de la entidad “Transportes Bayona San Martín de la Vega, Sociedad Limitada”, la notificación de Resolución dictada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2010, en el expediente 00381/2007/LA, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar el informe de evaluación ambiental de la actividad de agencia de transportes transitorios solicitada por “Transportes Bayona San Martín de la Vega, Sociedad Limitada”. Expediente número 00381/2007/LA.

Segundo.—Conceder licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento a “Transportes Bayona San Martín de la Vega, Sociedad Limitada”, para el desarrollo de la actividad de agencia de transportes transitorios en la calle Málaga, número 6, nave 5, de esta localidad.

Tercero.—Esta licencia de apertura quedará condicionada a que por la autoridad municipal se gire en cualquier momento visita de inspección a la actividad para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en esta licencia.

Cuarto.—Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, por poner fin a la vía administrativa, contra la misma se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Valdemoro, a 19 de enero de 2011.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/653/11)